

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 15 de Septiembre del 2021

HORA: 10:01:13 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; MARCELA PIEDRAHITA CARDENAS, con el radicado; 201800730, correo electrónico registrado; legarda_anderson@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
CERTIFICADOEXISTENCIAYREPRESENTACIONSUPERFINANCIERA.pdf
MEMORIAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210915100114-RJC-1421

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Compañía de financiamiento

Compañía de Fianciamiento

Calle 4 sur # 43A - 109

Medellín - Colombia

Conmutador: 319 8210

Fax: 352 6275

SEÑORES

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 2018-00730-00

DEMANDANTE: ANDRES TRUJILLO ARANGO C.C 10248972

DEMANDADO: TUYA S.A Y OTROS

ASUNTO: ACLARACION Y RENUNCIA A LA ADJUDICACION A FAVOR DE TUYA S.A

MARCELA PIEDRAHITA CARDENAS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en este acto en mi condición de Representante legal Judicial Suplente de la **Compañía de Financiamiento TUYA S.A** con **NIT 860-032-330-3**, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, sociedad legalmente constituida bajo escritura pública No 7418 de noviembre de 1971 de la Notaria Primera de Bogotá.

Sea lo primero **SOLICITAR** que se **ACLARE Y CORRIJA** que **ALKOSTO, NO** es el **ACREEDOR** del presente tramite, toda vez, que el **ACREEDOR** del producto **FINANCIERO** de la **TARJETA DE CREDITO ALKOSTO**, es **TUYA S.A** con **NIT 860-032-330-3**

Hecha la solicitud anterior de **ACLARACION Y CORRECCION**, me permito manifestar mi consentimiento libre y espontáneo de **RENUNCIAR** a la adjudicación decretada o que se llegare a decretar a favor de **TUYA S.A (TARJETA ALKOSTO)** sobre cualquiera de los bienes puestos a disposición de la masa de acreedores, aceptando entonces, los efectos legales que genera la **RENUNCIA** para nuestra acreencia.

Del señor juez,

cordialmente,

MARCELA PIEDRAHITA CARDENAS

Representante Legal Judicial Suplente

Compañía de Financiamiento TUYA S.A.

C.C. 43974184.

insolvencia@tuya.com.co – notificacionesjudiciales@tuya.com.co

Anexo: certificado de existencia y representación de la Superintendencia Financiera y copia de la cedula.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8246613986860026

Generado el 01 de septiembre de 2021 a las 11:36:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., que podrá girar bajo las siglas TUYA S.A. o TUYA o TU-YA S.A. o TU-YA o TÚ-YA S.A. o TÚ-YA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial por Acciones, de la especie anónima, con domicilio en Colombia. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 7418 del 30 de noviembre de 1971 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación COLOMBO MEXICANA DE INVERSIONES S.A. "COLMEX"

Escritura Pública No 2696 del 27 de junio de 1980 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "SUFINANCIAMIENTO", igualmente el traslado de su domicilio a la ciudad de Medellín.

Escritura Pública No 7334 del 23 de diciembre de 1991 de la Notaría 15 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "SUFINANCIAMIENTO", pero podrá actuar bajo la expresión abreviada SUFINANCIAMIENTO S.A.

Escritura Pública No 1659 del 23 de noviembre de 1999 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la adquisición del (100%) de las acciones suscritas de LEASING DEL PACIFICO S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "SUFINANCIAMIENTO", en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 393 del 15 de marzo de 2004 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social por COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. pero podrá actuar bajo la expresión abreviada de SUFINANCIAMIENTO S.A.

Escritura Pública No 1715 del 06 de octubre de 2006 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). El domicilio social principal de la sociedad es la ciudad de Medellín.

Escritura Pública No 2267 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , cambio de razón social denominándose COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A., que podrá girar bajo las siglas SUFINANCIAMIENTO S.A. o SUFINANCIAMIENTO o SUFI

Escritura Pública No 478 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). El domicilio social principal de la sociedad es la ciudad de Medellín y en ella tiene también el centro principal de sus negocios y oficinas

Escritura Pública No 1755 del 18 de septiembre de 2009 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. por la de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SUFINANCIAMIENTO S.A. que podrá girar bajo las siglas SUFINANCIAMIENTO S.A. o SUFINANCIAMIENTO o SUFI

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Escritura Pública No 0490 del 16 de marzo de 2010 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Modifica su razón social de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SUFINANCIAMIENTO S.A. por la de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., que podrá girar bajo las siglas TUYA S.A., o TUYA, o TU-YA S.A., o TU-YA, o



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8246613986860026

Generado el 01 de septiembre de 2021 a las 11:36:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

TÚ-YA S.A., o TÚ-YA

Resolución S.F.C. No 2153 del 08 de noviembre de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la escisión sin disolverse de la Compañía de Financiamiento TUYA, la cual mantendrá sin modificación alguna los actuales negocios con un capital apropiado para soportar la operación de la compañía, resultando como beneficiaria de la escisión una sociedad comercial no sometida a la inspección y vigilancia de esta Superintendencia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA: El Gobierno y la administración directa de la sociedad estará a cargo de un funcionario denominado Presidente. Dicho funcionario será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. REEMPLAZO DEL PRESIDENTE: Sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos en materia de representación legal de TUYA S.A., en caso de faltas temporales o accidentales, el cargo de Presidente será ejercido por el suplente que indique la propia Junta, o por otro suplente designado por ésta, el cual deberá ostentar la calidad de representante legal de TUYA S.A. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción del Presidente, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados de la Sociedad, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos con sujeción al numeral 3 del artículo 65, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 4. Resolver sobre las faltas, excusas, licencias de los empleados de la Sociedad directamente o a través de sus delegados. 5. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva, en forma directa o a través de sus delegados. 6. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social, método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de TUYA S.A., y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad. 8. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 10. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión como Presidente de TUYA S.A., con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación de la Sociedad que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 11. Representar a TUYA S.A. ante las Compañías, Corporaciones o comunidades en que éste tenga interés. 12. Visitar las dependencias de TUYA S.A. cuando lo estime conveniente. 13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones como Presidente, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley. 15. El Presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 16. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza y especialidad del cargo. 17. Crear, trasladar y suprimir, previos los requisitos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8246613986860026

Generado el 01 de septiembre de 2021 a las 11:36:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a sus respectivos suplentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes, tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo en especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la sociedad. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente de la sociedad y de sus respectivos suplentes, tendrán la representación legal de TUYA S.A., los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en las mismas, según la especialidad del negocio a su cargo, también tendrán la representación legal de la sociedad los gerentes encargados de dicha región o zona, respecto de la región o zona que gerencien, si la junta directiva los designa. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, tendrá igualmente la calidad de representante legal el Secretario General, o sus suplentes, si la junta directiva los designa, quien representará a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, ante entidades territoriales, centralizadas y descentralizadas del estado, cámaras de comercio y centros de conciliación y arbitraje. En los casos de falta temporal o accidental del representante legal judicial de la compañía, este será reemplazado por sus suplentes. (Escritura Pública 2310 del 05 de agosto de 2014 Notaria 12 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Ivan Villegas Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 79571505	Presidente
Yury Milena Valencia Ayala Fecha de inicio del cargo: 09/01/2020	CC - 39177939	Suplente del Presidente
Mariana Gallo Gaviria Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 42143039	Suplente del Presidente
Pedro Felipe Castellanos Valencia Fecha de inicio del cargo: 25/10/2018	CC - 79787326	Suplente del Presidente
Paula Andrea Ángel Espinosa Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 43626205	Suplente del Presidente
Ana Eugenia Velásquez Posada Fecha de inicio del cargo: 23/04/2009	CC - 42884866	Suplente del Presidente
Juan Carlos Velásquez Vallejo Fecha de inicio del cargo: 06/10/2006	CC - 71681930	Suplente del Presidente
Claudia Patricia Vélez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 43723596	Suplente del Presidente
Manuela María Botero Vergara Fecha de inicio del cargo: 06/04/2018	CC - 1152194220	Representante Legal Judicial Suplente
Andrés Múnera Alzate Fecha de inicio del cargo: 23/05/2017	CC - 1037620177	Representante Legal Judicial Suplente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8246613986860026

Generado el 01 de septiembre de 2021 a las 11:36:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Juan Sebastian Correa Lopera
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2013
Marcela Piedrahita Cárdenas
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2012
Paola Cristina Mera Santamaría
Fecha de inicio del cargo: 08/06/2009
Diego Alonso Gutiérrez Díaz
Fecha de inicio del cargo: 02/09/2008
Tomas Ortiz Araque
Fecha de inicio del cargo: 06/05/2021

IDENTIFICACIÓN

CC - 1037582101
CC - 43974184
CC - 52329023
CC - 71265405
CC - 1152209240

CARGO

Representante Legal Judicial
Suplente
Representante Legal Judicial
Suplente
Representante Legal Judicial
Suplente
Representante Legal Judicial
Suplente
Representante Legal Judicial
Suplente

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

